
Apuntes para un mapa teórico de la violencia política revolucionaria

Leandro Inchauspe*

Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, N° 28, 2021, pp. 203 a 227.
RECIBIDO: 02/10/2021. EVALUADO: 03/11/2021. ACEPTADO: 03/11/2021.

Resumen

A lo largo de nuestras indagaciones sobre el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) en Córdoba, nos encontramos con esquemas teórico conceptuales que nos han resultado insatisfactorios.

Por una parte, desde el retorno a la democracia la violencia política revolucionaria se constituyó como uno de los enigmas académicos y políticos más complejos de abordar, dando por resultado una oclusión a abordajes teóricos, incluso empíricos. Por otra parte, en nuestro recorrido encontramos planteos de la inexistencia de “una teoría general explicativa del fenómeno de la violencia”¹. O más radicalmente aún, quienes arguyen que se ha producido un “largo y prolijo ocultamiento de esta violencia como fundación y sostén del poder político”².

Sostenemos que el trabajo historiográfico respecto al PRT-ERP en el ámbito local requiere una respuesta de mayor elaboración teórica. Aún lejos de realizar un aporte teórico de alcance general, pretendemos aportar al trazado de algunos contornos conceptuales que orienten y potencien recorridos investigativos.

Palabras clave: Violencia Política Revolucionaria – Abordaje Teórico

Summary

This research is based on a perspective that understands political violence as an expression of sociohistorical relationships. It combines a historiographic and a sociohistorical point of view, enriched by the contributions of political science’s conceptualizations, intending to analyze, mainly, the revolutionary violence in a theoretical aspect. This attempt results from our research in Córdoba during the seventies and sixties focused on The Worker’s Revolutionary Party-Revolutionary Army of the People’s perspective.

* Universidad Nacional de Córdoba. E mail: leandro.inchauspe@unc.edu.ar

1 Gonzalez Calleja, 2017.

2 Grüner, 2007.

As we mentioned, we found theoretical, unsatisfactory and slanted developments and even moral sentences about the revolutionary political violence throughout this aspect. In all cases, they blocked analytic approaches that avoid bare descriptionism. In other words, we pretend to contribute to a theoretical, conceptual approximation that is not far from empiric components but that aims to separate from the descriptive researches and the studies of case.

Keywords: Revolutionary Political Violence – Theoretical Approach

El presente trabajo se sitúa en una perspectiva que entiende la violencia política como una expresión de las relaciones histórico sociales, combinando la mirada historiográfica con la de la sociología histórica, enriquecida por los aportes de las conceptualizaciones de la ciencia política, con el objetivo de analizar principalmente en forma teórica la violencia revolucionaria. Tal intento es resultado de nuestros trabajos sobre Córdoba, durante los años sesenta y setenta, poniendo en el centro de la mirada al Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo. A lo largo de este recorrido, como señalamos, encontramos desarrollos teóricos insuficientes, sesgados o directamente de condena moral respecto a la violencia política revolucionaria. En todos los casos, impedían abordajes analíticos que eviten el simple descripcionismo. Es decir, que pretendemos aportar a una aproximación teórico conceptual que no desdeña los componentes empíricos, pero que pretende alejarse de lo meramente descriptivo y del estudio de caso.

Una revisión de la literatura sobre la violencia política revolucionaria

Resulta necesario, entonces, realizar un recorrido someramente exhaustivo de la producción académica que aborda la cuestión.³ Para nuestro caso nacional, compartimos que, desde el retorno a la democracia, la violencia política revolucionaria se constituyó como uno de los enigmas académicos y políticos más complejos de abordar para la historiografía y la ciencia política. Exorcizada por los

³ No desarrollaremos un recorrido teórico respecto al concepto de violencia en general, de mucho mayor amplitud, en el cual podrían reconocerse diversas formas no estrictamente políticas de la violencia, pero no por ello menos colectivas: social, simbólica, doméstica, privada, de género y un largo etcétera.

centros legitimados de producción académica y de sentidos políticos, para Acha “adquirió la categoría de representación social masiva o de sentido común [...] como un elemento indeseable y un obstáculo para la vida democrática”.⁴ Esta mirada daba lugar a una violentología, esto es “una discursividad que encuentra en la violencia política la razón fundamental de una época de otro modo desquiciada”⁵ que obtura todas las posibilidades de aporte de la categoría. Recién sobre finales de los años noventa esta visión hegemónica comenzó a resquebrajarse, a partir del asedio de la literatura testimonial primero (no por la académica), al calor de una nueva mirada sobre la política que comenzó a crecer post 2001, que recentraba el conflicto en el marco de sociedades complejas, como así también el lugar del Estado en la producción y distribución de bienes sociales materiales y simbólicos y rescataba algunos aspectos de las luchas pasadas. La producción académica sobre la violencia política revolucionaria y particularmente la lucha armada, se extendió y enriqueció.

Por su parte, Ansaldi & Giordano⁶ han llamado la atención sobre el abordaje de las condiciones sociohistóricas – en el sentido que le atribuyen la sociología histórica de cuño anglosajón y la sociología crítica latinoamericana – de la violencia política revolucionaria que se desarrolló en nuestro subcontinente. Esto es, una mirada estructural, de larga y media duración (particularmente abandonada por una historiografía cada vez más recluida en estudios de casos), que no escinde violencia de democracia, ni la impugna como una expresión del mal contra el bien. Otra de sus contribuciones es afirmar que en los tres tipos de proyectos enfrentados durante las décadas de 1950 y 1990 en el subcontinente, esto es, la extensión y profundización del capitalismo (desarrollismo, cepalismo, Alianza para el Progreso) por un lado, la revolución socialista por otro y por último la reestructuración conservadora del capitalismo, la violencia fue en magnitudes variables parte sustantiva de las estrategias de transformación social.⁷

Específicamente dentro del campo historiográfico, en los últimos años se ha desarrollado una prolífica y extendida producción referida a la violencia política

4 Acha, 2012: 167.

5 Acha, 2012: 168.

6 Ansaldi & Giordano, 2014.

7 Ansaldi & Giordano, 2014: 21.

revolucionaria y sus diversos tópicos, particularmente en el marco de la Historia Reciente. Al respecto, Seminara⁸ señala que la crisis social y política del 2001 en un marco de fuerte movilización popular; un conjunto de políticas públicas que expandieron la investigación en universidades y organismos de patrocinio; así como un contexto social de escucha más permeable a la experiencia setentista en general y la violencia política revolucionaria en particular; se combinan en el inicio del nuevo milenio para facilitar dicha producción. Desde entonces, las grandes organizaciones (Montoneros y PRT-ERP) y las de menor envergadura (FAR, FAP, OCPO, entre otras), sus imaginarios, discursos y prácticas, la militancia de mujeres desde una perspectiva de género, las subjetividades/afectividades en el ámbito de la militancia y los estudios a escala local/regional han logrado importantísimos aportes a la problemática.

Sin embargo, desde nuestra perspectiva no se han desarrollado al mismo tiempo abordajes que conceptualicen la violencia política revolucionaria, no solo desde el campo específicamente historiográfico (que actualmente no suele caracterizarse por sólidos esfuerzos teóricos) tampoco desde la ciencia política o la sociología. Y en no pocas ocasiones, aún se siguen presentando en abordajes académicos las perspectivas moralizantes o patologizantes de la violencia política, en particular cuando ésta persigue fines revolucionarios.⁹

Esta situación ya ha sido advertida por uno de los autores que tomaremos como referencia clave: el historiador español Eduardo González Calleja quien, desde sus preocupaciones específicamente historiográficas por la violencia política revolucionaria y reaccionaria en España durante el siglo XX, ha realizado también un productivo esfuerzo de teorización. En efecto, en su trabajo de síntesis realizado

8 Seminara, 2018: 5-6.

9 Si bien en este trabajo no nos centraremos en ello, no desconocemos la influencia determinante del contexto sociohistórico sobre la producción académica. En ese sentido, a más de la violentología propia de los años ochenta, la demonización de la violencia política revolucionaria, o como instrumento de proyectos populares, se intensifica particularmente en contextos de hegemonía de políticas neoliberales (observable tanto en la larga década de los '90 del menemismo/Alianza UCR-FrePaSo; como en los recientes años de Cambiemos/Juntos por el Cambio). Sin que en las etapas no-neoliberales se la logre recentrar (en los doce años del kirchnerismo, aún en el marco de la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad y las políticas estatales de Memoria en la que se enmarcan, entre otras iniciativas, los sitios de memoria, no resultó posible una amplia discusión sobre este tipo de violencia). No incluimos al actual gobierno nacional en este análisis, porque las urgencias de la pandemia del SARS-Cov-2 impiden avanzar sobre esta, y otras, cuestiones.

hace varios años, *La violencia en política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en conflictos de poder* señaló la persistencia de una línea que ha “condenado la violencia como la perfecta antítesis de la sociabilidad y la racionalidad”¹⁰ oponiéndose a la razón argumentativa, como por ejemplo en la línea de Karl Popper.

Este trabajo asume que los conceptos y categorías no son nunca neutrales; suponen posicionamientos, en particular cuando se aplican a pasados traumáticos, como señala Feierstein respecto a las conceptualizaciones de guerra, genocidio y terrorismo de Estado para referir a la represión dictatorial: “dichas calificaciones se encuentran determinadas por los procesos de búsqueda de sentido social [...] producen consecuencias en las posibilidades de elaboración y en la reconstrucción de las identidades”.¹¹ Intentaremos, entonces, responsabilizarnos por los sentidos, más allá de su alcance y circulación, de nuestras palabras.

Hacia una topología teórica de la violencia política revolucionaria

Avanzando en una conceptualización que nos permita un acercamiento más general a la problemática, encontramos en Julio Aróstegui una referencia central, al señalar las complejidades que supone abordar la violencia política, en tanto

*presenta históricamente una elevada gama de ideologizaciones y justificaciones, de estrategias o formas de ejercerse, de instrumentaciones o de organizaciones ad hoc para ejercerla [...] comprende [...] los motines, las huelgas, las rebeliones, insurrecciones, revoluciones, las represiones, los golpes de Estado, etc. [...] resistencia, lucha armada, guerrillas, terrorismo, acción miliciana urbana, control social, persecución policial [...] Y hay múltiples instrumentaciones: células, bandas, organizaciones guerrilleras, sectas, organizaciones paramilitares de partido, cuerpos policiales, ejércitos*¹²

Además, es posible identificar dos grandes tradiciones teóricas en su abordaje: quienes escinden ambos términos, al definir a la política como mecanismo para evitar resoluciones violentas de los conflictos (en el cual sitúa a Parsons) y los conflictivismos de cuño hobbesiano que atribuyen a la violencia un papel esencial en

10 González Calleja, 2002: 23.

11 Feierstein, 2011: 573.

12 Aróstegui, 1994: 37.

los conflictos y el problema del poder.¹³ Más específicamente aún, nuestro autor distingue:

*la sociología, o la sociología histórica, de la violencia de corte americano [...] individualista, funcionalista, de base psicológico-empírica [...] prescinde del problema de la real naturaleza del sistema social [de] las posiciones de la sociología europea [que] aluden a otros registros [...] por ejemplo [...] la significación del conflicto entre gobernantes y gobernados y el papel de la violencia en la discusión del Poder*¹⁴

Es decir, la inscribe en una perspectiva estructural. Ubicado en la tradición conflictivista y de la sociología europea, Aróstegui propone la siguiente definición de violencia política: “*toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de ese sistema*”.¹⁵

Desde una perspectiva similar, nuevamente González Calleja nos permite profundizar en la cuestión. En primer lugar, planteándose las dificultades que han enfrentado los abordajes académicos para encontrar definiciones sino unívocas, al menos consensuadas sobre este fenómeno tan multidimensional. Al punto que tipifica cuatro tradiciones de definiciones, a saber: estructurales, observacionales o intermedias, legitimistas y relacionales¹⁶ siendo estas últimas con las que se identifica.¹⁷

Por otra parte, agrega el componente estratégico de la violencia política que presenta al menos una de estas dos características:

que tenga como objetivo principal el control o el reordenamiento de espacios de poder [...] la conquista, la conservación o la reforma del Estado [...] la llamaremos violencia política deliberada [...] que su objetivo inicial no sea de índole política, pero que provoque un debate [...] un realineamiento de los grupos sociales y del Estado en torno [...] del poder [...] violencia política

13 Aróstegui, 1994: 40.

14 Aróstegui, 1994: 43.

15 Aróstegui, 1994: 44.

16 González Calleja, 2002: 26-38 y 2017a: 41-50.

17 En su libro más reciente, además de agregar la alternativa intermedia, nuestro autor incluye una breve descripción de las características principales de cada grupo de definiciones, en los siguientes términos: “*las ‘estructurales’, que asignan carga violenta a cualquier privación de los derechos humanos; las ‘intermedias’ u observacionales, que la asimilan con el uso de la fuerza física; las ‘legitimistas’, que la vinculan con el uso de la fuerza física prohibido por un orden normativo que se supone legitimado; y las ‘relacionales’, que resaltan el carácter de intercambio, de comunicación, del fenómeno violento*”, González Calleja, 2017a: 41.

*instrumentalizada con fines políticos*¹⁸

A partir de ello, señala que el poder político, la legitimidad social y el Estado son dimensiones ineludibles de analizar cuando se aborda la violencia política.¹⁹ En su último trabajo elabora una definición del tipo de violencia política que caracterizaría la experiencia de nuestro interés:

*violencia insurgente, de carácter pre o subrevolucionario [...] protagonizada por una elite [...] aspira a representar [...] a un sector significativo de la población [...] anhela cambios radicales [...] no dispone [...] de los recursos necesarios para arriesgar un enfrentamiento masivo, directo y decisivo contra el Estado, y [...] se ve obligado a [...] estrategias de lucha que suponen una menor implicación humana y material [...] Los dos ejemplos más destacados [...] son el terrorismo y la guerrilla*²⁰

Por su parte, también nos aporta en el sentido de poner en cuestión la idea de la excepcionalidad de la violencia política, revolucionaria o conservadora, en las sociedades modernas. En efecto, afirma que “*forma parte de un extenso continuum de acciones [...] aceptadas por la sociedad [...] La violencia política explícita, de carácter predominantemente físico, no es [...] un caso aparte*”.²¹ Continúa también poniendo en cuestión las visiones patologizantes de la violencia política, al afirmar que lejos de ser irreflexiva, está sometida al control minucioso de una organización, que la emplea como recurso para la acción política. Más aún, desde el siglo XIX en adelante, “*La violencia política ha sufrido un proceso de creciente racionalización y cálculo para acentuar su eficacia*”.²² Y luego, subraya aún más fuertemente su afirmación sosteniendo que “*no es [...] una manifestación anómica del conflicto [está] sometida a ciertas normas [...] parte de una estrategia*”.²³

En producciones anteriores, que ya hemos mencionado, también desarrolla, más sistemáticamente, este argumento destacando la dimensión comunicativa que la violencia supone – a veces llegando a ser la única alternativa posible cuando se ocuyen todos los canales comunicativos – sostiene que “*no es [...] la ruptura de todo*

18 González Calleja, 2017b: 17.

19 González Calleja, 2017b: 18-28.

20 González Calleja, 2017a: 30.

21 González Calleja, 2017b:13.

22 González Calleja, 2017b:13.

23 González Calleja, 2017b:14.

tipo de interacción social, sino un modo especial de la misma”.²⁴ Siempre advirtiendo algo que resulta de importancia para nosotros; “*no disponemos aún de una teoría global, operativa y suficientemente contrastada que dé cuenta del origen, proceso y función de la violencia en la vida política*”.²⁵

Esta falencia quizás pueda explicarse en términos de lo que Grüner denomina la política como (re)negación de la violencia.²⁶ Parte el autor de compartir la perspectiva hobbesiana sobre la violencia política, en tanto la entiende como constitutiva de la política. La violencia no aparece contraria, ni siquiera disociada de la Ley, en tanto esta se constituye por un acto de violencia que la funda. Y la violencia persiste y se incorpora en la Ley: persiste porque, si no se continuara, la Ley se haría innecesaria luego de reparar el acto inicial de violencia; y se incorpora haciendo que ésta sea el único ámbito legítimo de la utilización de la violencia. Ahora bien, según Grüner el contractualismo liberal ha producido un “*largo y prolijo ocultamiento de esta violencia como fundación y sostén del poder político*”.²⁷ Ocultamiento o deslizamiento, continúa nuestro autor, que tiene por fin destacar los componentes de *consenso* y *representatividad* del naciente Estado burgués, diferenciándolo de anteriores formas de dominación:

*solo porque ella [la violencia] no aparece en tanto fundamento sino como ‘recurso extraordinario’ es que puede ser entendida como ‘legítima’ en lugar de aparecer – como así ocurría en los tiempos ‘premodernos’ – en toda su crudeza de instrumento de dominación*²⁸

Este ocultamiento del papel de la violencia en la conformación del Estado moderno se expresa también en “*la necesidad de ocultar, asimismo, la violencia popular que también está en el origen del Estado Moderno [...] cuyo máximo paradigma es [...] la Revolución Francesa y su estatuto imaginario de acontecimiento iniciador de la Modernidad política*”.²⁹ Continúa Grüner

24 González Calleja, 2002: 13.

25 González Calleja, 2017b: 29. Para no resultar tedioso no reiteramos las mismas afirmaciones de González Calleja al respecto, en los diferentes textos que estamos consultando. Pero nos interesa señalar, al menos en esta nota, que nuestro autor había realizado esta afirmación en su libro de síntesis más antiguo – “*no han surgido [...] teorías verdaderamente científicas*” sobre la violencia política (2002:13) – y lo ha reiterado en el más reciente – “*basta la fecha, ninguna tendencia del análisis social ha logrado formular una teoría general explicativa del fenómeno de la violencia*” (2017a: 81) sin que en los 15 años que los separan haya encontrado argumentos para no volver a sostenerlo.

26 Grüner, 2007.

27 Grüner, 2007: 38.

28 Grüner, 2007: 40.

29 Grüner, 2007: 46.

haciendo notar que este olvido del pensamiento político clásico oculta al ciudadano el hecho que fue él, en multitud, ejerciendo la violencia colectiva quien creó la nueva forma de dominación. Olvido que no se instala “por decreto” sino por “*una masiva renegación inconsciente por parte de la sociedad [...] operación ideológica por excelencia [que logra] que el componente de la fuerza quede oculto, disuelto – aunque latente – en el del consenso, a través de ese ‘olvido social’*”.³⁰

Mediante esta operación ideológica, el Estado en las modernas sociedades capitalistas no necesita en principio y en términos generales, recurrir a la violencia – aunque lo hayan hecho frecuentemente en diversas situaciones de crisis – debido a que ella

*está intrínsecamente entrelazada en la trama misma de las relaciones sociales, en esa “microfísica” cotidiana del poder a la que se refiere Foucault, y que permite que el “monopolio de la violencia” [...] solo se haga evidente [...] cuando falla lo que podemos llamar rápidamente “autorrepresión”*³¹

Si compartimos con Grüner esta afirmación respecto al ocultamiento en las modernas formas de dominación política, podemos comprender la expresión de González Calleja respecto al insuficiente desarrollo teórico sobre la violencia en la vida política. En un enunciado del historiador español que podríamos poner en diálogo con el argentino, señala las críticas a estas concepciones que velan la violencia presente en las formas habituales de la política. En efecto, afirma que

*La argumentación [...] desde Hobbes a Parsons, pasando por Weber, de que el poder establecido nunca practica la violencia [...] monopoliza el uso de la fuerza para [...] una resolución de los conflictos dentro del marco normativo [...] fue puesta en tela de juicio por el pensamiento socialista clásico*³²

Los argumentos que González Calleja menciona son, en parte, coincidentes con los de Grüner, pues no comparten que exista diferencia entre la violencia revolucionaria y la estatal, que solo tienen actores y mecanismos que difieren; también encontramos acuerdo en la identificación, a pesar de intentos en contrario, entre poder establecido y violencia que ambos autores sostienen.

Continuando con el autor español, en otros de sus textos encontramos una serie de

30 Grüner, 2007: 48-49.

31 Grüner, 2007: 56.

32 González Calleja, 2017b: 23.

afirmaciones respecto a la historicidad de la violencia entre la época clásica y la Modernidad, que podemos poner en diálogo con las afirmaciones del sociólogo argentino. En efecto, citando también a Foucault, González Calleja caracteriza a la violencia clásica como “*de carácter autoritario, abierto, punitivo, violento y espectacular*” frente a la violencia moderna, de tipo “*difuso, escondido, rutinizado, disciplinado e interiorizado, basado en [...] la fábrica y la oficina*”.³³ Esto que podríamos llamar estetización de la violencia es uno de los aspectos señalados por Norbert Elías como proceso civilizatorio: queda velada, institucionalizada en el interior de la sociedad, que exige a los individuos autocontrolar sus impulsos violentos y espontáneos. La evolución del Estado Nación puede ser leída también en esta clave; el monopolio de la violencia no solo tiene efectos hacia el exterior, en la defensa del territorio que el Estado reclama como propio, sino también hacia el interior, generando valores que ven a la violencia como anormal, intolerable y aberrante (así, la extensión de los Derechos del Hombre también puede ser entendida como contracara de esta exorcización de la violencia). Para nuestro objeto, tiene particular importancia una de las últimas afirmaciones de González Calleja respecto a este proceso, a saber, la respuesta de los disidentes políticos. A medida que el Estado desarrolla esta nueva modalidad del ejercicio del poder, aquellos se vieron obligados a “*producir sus mismos recursos de control: instrumentos cada vez más disciplinados, jerarquizados y reglamentados [...] su propia ciencia y su propia técnica de la subversión*”.³⁴ Es decir, una violencia que no solo se oculta, en el marco de una presencia discontinua y difusa en el pensamiento social; sino que hace más necesaria una respuesta de mayor elaboración teórica y práctica.

Ahora bien, otra serie de aspectos teóricos de tipo general deben ser destacados: los aspectos simbólicos de la violencia política. Afirma González Calleja que en su aplicación “*aparece tan íntimamente unida al daño físico o moral como a las imágenes y reacciones emocionales que ella suscita*”.³⁵ Es decir, que quienes la emplean deben estar tanto atentos a sus efectos efectivos como a la violencia percibida; lo que para nuestro autor deriva

33 González Calleja, 2000:169.

34 González Calleja, 2000:171.

35 González Calleja, 2017b:14.

en una estrecha vinculación con lo simbólico y lo imaginario. De ahí la centralidad que tienen “*la propaganda, las medidas de información o desinformación*”.³⁶

Y si bien, como hemos señalado antes, nuestro autor nos advierte respecto del insuficiente desarrollo teórico para un abordaje integral de la violencia en política, al mismo tiempo nos propone algunos caminos que no se deben recorrer, que compartimos. En primer lugar, apartarse de las patologizaciones psicologistas: “*respecto a presuntos ‘estados de mentalidad revolucionarios’ de individuos y colectivos*”.³⁷ Luego, distinguirla de la violencia social; más espontánea, de escasa o nula organización, ideologización y arreglo a un proyecto de transformación.

Por otra parte, en la tradición en la que nos situamos, la violencia política siempre aparece asociada al conflicto social; por lo cual corresponde, en este momento, un recorrido conceptual por el sendero de esta asociación de categorías, con particular atención a los aportes realizados desde el campo de la sociología.³⁸ En efecto, desde esta disciplina se han desarrollado los más importantes aportes a dicho tópico. Según González Calleja, nuevamente podemos ubicar dos grandes tradiciones explicativas rivales: las conflictivistas y las consensualistas. Esta última, que considera a la violencia y al conflicto como patologías, está históricamente asociada al pensamiento conservador clásico y se ha expresado en científicos sociales como Durkheim, Pareto, Parsons y Merton, entre otros. Con matices importantes, todos ellos participaron de una visión negativa de la violencia y el conflicto, lo que resta productividad a sus aportes para el enfoque en que nos hemos posicionado. En palabras de nuestro autor, este abordaje es “*incapaz de [...] una teoría válida de la violencia por el carácter estático de su teoría, por los vacíos de su modelo explicativo [...] y por el carácter [...] determinista de su concepción del sistema social*”.³⁹

Dentro de las tradiciones conflictivistas, el historiador español coincide con las teorías de la acción colectiva racional. Como es conocido, surgieron hacia fines de los años sesenta al calor de la extensión de los nuevos movimientos sociales principalmente en

36 González Calleja, 2017b:14.

37 González Calleja, 2017b: 29.

38 Por decisiones de investigación, y también por nuestro desconocimiento de estos campos disciplinares, no haremos mención a la producción respecto a la violencia política en contextos de conflictos sociales desde la Antropología ni la Psicología, sus diversas líneas y subcampos.

39 González Calleja, 2002: 99-100.

el ámbito europeo occidental; que no se definían en términos de clase, no se organizan en estructuras jerarquizadas y complejas, no aspiraban a la toma del poder y no expresaban demandas proletarias sino las propias de la sociedad de bienestar. Para estas teorías, la violencia se entendía como una más de las varias estrategias de acción colectivas disponibles para los actores. Desde esta perspectiva, son tres las variables que entran en juego para analizar la violencia política, en el marco de la acción colectiva en general: la estructura de oportunidades políticas, las estructuras y procesos de movilización y, por último, las identidades culturales y los intereses colectivos.⁴⁰ Dentro de ellas, nuestro autor señala que para perspectivas como las de “*Donatella Della Porta y Sidney Tarrow, la violencia está conformada por un elenco de ‘repertorios de acción colectiva’ que [...] por añadidura, es considerado a la vez como ilegítimo desde el sesgo de la cultura dominante*”.⁴¹ Ahora bien, analizando específicamente la violencia política en el período que nos ocupa y para nuestro caso nacional, coincidimos con Raina cuando afirma que “*acordamos con González Calleja (2012) y Gabriela Águila (2013) cuando afirman que no se puede estudiar la violencia política al margen de los procesos históricos determinados*”.⁴² En tanto nuestra historia reciente se encuentra atravesada por el problema de la violencia política y el terror de estado, resulta necesario “*para abordar la problemática de la lucha armada o violencia revolucionaria o insurgente; como primer punto [...] ser diferenciada de la violencia política estatal o paraestatal que implica la represión*”.⁴³

En este punto, Ansaldi, & Alberto realizan una diferenciación explicativa. Proponen el concepto de violencia política armada para referirse al hacer conscientemente política con las armas, que puede ser realizada tanto por el Estado como por individuos, grupos u organizaciones sea para mantener, como para reformar o revolucionar un orden político.⁴⁴ Luego, establecen que entre sus diversas formas, existe la violencia política

40 Por no resultar central a nuestros objetivos un desarrollo general de dichas categorías y sus relaciones, remitimos a González Calleja, 2017:78-81.

41 González Calleja, 2017a: 90.

42 Raina, 2014: 6.

43 Raina, 2014:6.

44 Ansaldi & Alberto, 2014: 30-31.

armada revolucionaria⁴⁵ que se caracteriza por “*atacar el poder del Estado para reemplazarlo*”⁴⁶.

En la conceptualización de González Calleja, como hemos señalado, el proceso de nuestro interés se define en términos de violencia insurgente, entendida como etapa pre o subrevolucionaria. Entre las tipologías que nuestro autor identifica dentro de ella se encuentra la guerra de guerrillas; que define como “*violencia insurgente caracterizado por el empleo de recursos militares de carácter heterodoxo contra fuerzas regulares en acciones limitadas y a pequeña escala, generalmente en relación con una más amplia estrategia de orden político o militar*”.⁴⁷ Se desarrolla en base a una estrategia de reducción de la capacidad política y coactiva del régimen vigente, al tiempo que se incrementa el potencial militar propio con el objetivo de crear un ejército regular capaz de enfrentar abiertamente al poder militar en que se apoya el régimen. Se presenta en situaciones de preludio o secuela de una guerra civil o revolución y sus acciones buscan “*un ambiente psicológico de potencia y omnipresencia que granjea el apoyo de la población*”⁴⁸ en tanto tienen un objetivo inverso al de la guerra convencional: controlar el Estado a través del control primero de la población civil, cuyo apoyo constituye su principal capital y requisito indispensable para tener alguna posibilidad de éxito. El desgaste de su enemigo es clave, tratando de generarle ansiedad, miedo, frustración, empleando “*tácticas de desgaste moral y material [que] reducen el control administrativo del Gobierno y muestran a la población la incapacidad [para] mantener la ley y el orden*”⁴⁹ como estrategia de triunfo logrando, mientras aquello se produce, el control y la consolidación de su poder en zonas liberadas, en un proceso que reconoce distintas fases.⁵⁰ Si bien es una táctica antigua, la extensión en el uso del

45 También por razones de espacio, no desarrollaremos en este trabajo una diferenciación con la categoría *Terrorismo*. Como es conocido, tal denominación fue la empleada por la dictadura cívico militar del “Proceso” para referirse a las organizaciones armadas. Más allá de ese carácter nativo, el concepto también ha tenido un importante desarrollo en la literatura académica, al cual tenemos previsto acercarnos en próximas etapas.

46 Ansaldi & Alberto, 2014: 50.

47 González Calleja, 2017a: 218-219.

48 González Calleja, 2017a: 220.

49 González Calleja, 2017a: 221.

50 En este aspecto, González Calleja está observando principalmente las luchas partisanas contra ocupaciones por ejércitos extranjeros, ya que las define en las siguientes fases: “*inicial de la insurgencia, los rebeldes deben establecer su derecho a hablar en nombre de la nación o del pueblo oponiéndose a un Gobierno calificado como ilegítimo o intruso [...] segunda etapa, los combatientes son capaces de alterar la gobernabilidad del poder dominante y de sus aliados locales [...] tercera etapa las formaciones guerrilleras se transforman en fuerzas armadas regulares y derrotan finalmente al enemigo*”, González Calleja, 2017a: 223-224.

término se produjo a inicios del siglo XIX por las luchas en España contra la invasión napoleónica; a partir de la cual la ciencia militar comenzó a tenerla en cuenta. Dentro de ella, la guerrilla es un subtipo particular, cuyos orígenes el historiador español sitúa en la lucha de los comunistas chinos contra el Kuomintang entre 1927-1934; esto marcaría una profunda transformación, de la cual nuestro objeto específico forma parte: *“La doctrina de la guerra revolucionaria estaba naciendo en el crisol de una guerra civil, y cambió para siempre la perspectiva de la violencia insurgente”*.⁵¹ Las transformaciones consistían en pasar de una estrategia de hostigamiento a un poder invasor con el fin de minar su capacidad militar, a otra que *“utiliza la guerrilla rural y urbana y otros métodos de lucha político-psicológica [...] no con la intención de anular militarmente al enemigo, sino de lograr el apoyo popular necesario para provocar la subversión del régimen”*⁵² pasando de una prioridad militar a una política, es decir, del soldado-ciudadano al guerrillero-militante que defiende una idea revolucionaria. Reconoce también sus propias fases específicas: agitación (la militancia señala descontentos contra el gobierno y promueve la activación política), organización (se monta la infraestructura insurgente entre la población), guerrilla, expansión de la zona liberada por la guerrilla, y por último guerra de tipo semi convencional (la guerrilla logra convertirse en un ejército convencional con posibilidad de derrotar al gobierno). Y sería en la confluencia de las luchas partisanas y el movimiento comunista internacional tras la Segunda Guerra Mundial cuando se establecieron las bases teóricas de esta estrategia. Desde el marxismo se había prestado atención al papel de la violencia en los procesos revolucionarios; primero, durante el siglo XIX en términos estrictamente insurreccionales, perfeccionada luego por Lenin y Trotsky. Tocaría a Mao Zedong la continuidad de estas teorizaciones, rescatando el lugar táctico de la guerrilla, aunque todavía subordinada a las fuerzas regulares y desarrollada en ámbitos rurales.⁵³ Su teoría de la guerra popular prolongada se convertiría pronto en canónica; en la cual la conquista de la voluntad de la población era la clave, ya que el guerrillero debía lograr *“moverse entre la población campesina ‘como el pez en el agua’, inspirando confianza a través [...] de su fortaleza, pero también mediante el respeto de las costumbres y las*

51 González Calleja, 2017a: 236.

52 González Calleja, 2017a: 237.

53 Hemos desarrollado la importancia que tuvo esta tradición teórica del marxismo sobre la violencia revolucionaria en el debate en el PRT respecto a su estrategia armada, en Inchauspe, 2018: 137-160.

tradiciones”.⁵⁴ Este objetivo político, así como la preponderancia campesina-rural sobre la proletaria-urbana, fueron los aportes del maoísmo, que inspirará levantamientos similares en diversas naciones de Asia conflictivas tras la conflagración mundial, siendo particularmente decisivo para nuestro objeto el producido en Vietnam. Allí, quien sintetizó las experiencias políticas y militares en este último caso fue Võ Nguyễn Giáp, flexibilizando la teoría maoísta, al resaltar el papel de la guerrilla y reorientando las estrategias políticas hacia el interior y el exterior del país en lucha. Así, las condiciones para un triunfo revolucionario se expresan como la “*superioridad de las fuerzas revolucionarias a través de la regularización [...] del ejército [...] favorable situación diplomática y [...] debilitamiento de la moral del enemigo*”⁵⁵. La siguiente reformulación teórica nos sitúa casi al filo de nuestro objeto, se trata de la experiencia de la Revolución Cubana.

También es conocida la denominada teoría del foco guerrillero, elaborada fundamentalmente por Ernesto Che Guevara. Para el foquismo, no es necesario esperar que se produzcan las condiciones previas para la revolución ya que el foco guerrillero puede crearlas. Y por las condiciones particulares de América Latina, el teatro fundamental de la guerrilla es el rural. Es decir, se basa no solo en la protección que brinda la geografía, vital en particular en la etapa inicial de mayor debilidad, sino principalmente en los efectos subjetivos que producen en las masas populares (inicialmente, campesinas; luego, obreros y sectores populares urbanos) los éxitos iniciales de la lucha. Así, “*El guerrillero tiene como principal misión controlar a la población, y esto lo consigue dándose a conocer, y persuadiendo con sus actos de ‘propaganda armada’ de que la guerrilla es una fuerza militar de confianza*”.⁵⁶ Aún con matices importantes, estas lecturas serán las claves del inicio de las acciones guerrilleras en las que trabajamos. En relación a la teoría previa, lo que el foco guevarista puso en cuestión fue la preponderancia del partido por sobre la estructura armada, mantenida tanto por Mao como por Giáp. En efecto, desde la lectura guevarista, nos dice González Calleja, se “*relegaba la acción autónoma de carácter urbano (basada en la huelga general insurreccional, el sabotaje o la acción de masas) y rechazaba la preeminencia del partido sobre la guerrilla*”⁵⁷ en sintonía con las

54 González Calleja, 2017a: 246.

55 González Calleja, 2017a: 253.

56 González Calleja, 2017a: 256.

57 González Calleja, 2017a: 257.

enseñanzas de la Sierra Maestra. Sería el intelectual francés Régis Debray quien lo popularizara, logrando que, en ciertos círculos, el foquismo pusiera en cuestión el pacifismo y el etapismo de los Partidos Comunistas latinoamericanos alineados con la Unión Soviética (por entonces, atravesados aún por las políticas de los frentes populares de los años treinta y marcados por la coexistencia pacífica entre las superpotencias nucleares) así como la idea de la vanguardia encarnada en el partido revolucionario leninista, ahora reemplazado por la preeminencia del foco. Se completaba con una tradición del marxismo, orientada ahora hacia lo estrictamente militar: el internacionalismo proletario, enfatizando la escala continental de la lucha, que debía expresarse a través de juntas de coordinación revolucionaria que potenciaran las luchas guerrilleras, como decía la metáfora convirtiendo a la cordillera de los Andes en una nueva Sierra Maestra. La derrota y muerte del Che en Bolivia marcaría el declive, solo en parte agregamos nosotros, de la teoría del foco guevarista y abriría el paso para la guerrilla urbana en la cual, por cierto, se encuadra el desarrollo del PRT-ERP.

Por último, serán dos los referentes que realizarán una sistematización teórica y práctica respecto a la guerrilla urbana: el brasileño Carlos Marighella y el español exiliado, primero en Argentina y luego en Uruguay, Abraham Guillén. En efecto, el brasileño elaborará un texto de amplia difusión en la militancia – el *Minimanual del Guerrillero Urbano* – aunque según González Calleja revestía escasa novedad en relación a los escritos de Guevara: en él planteó privilegiar el ámbito urbano sobre el rural pero no de manera exclusiva y aceptando el carácter de iniciador de la dinámica revolucionaria en la acción armada, aún alejada de las movilizaciones populares. En su texto, para nuestro autor:

*se analizan asuntos de orden [...] práctico [...] la organización de células combatientes [...] la cuidadosa selección y especialización de los guerrilleros, la [...] propaganda armada [...] o la necesidad de plantear ataques continuos y por sorpresa contra objetivos bien delimitados [con el doble objetivo de eliminar enemigos y obtener armas y otros pertrechos]*⁵⁸

Guillén, un singular personaje con experiencia político militar en el anarquismo durante la Guerra Civil Española, definido por González Calleja como “*neomarxista o*

58 González Calleja, 2017a: 269.

anarcomarxista que trató de conciliar la teoría de Marx con la praxis revolucionaria de acción directa [...] bakuninista”,⁵⁹ sí avanzaba en cuestionar más profundamente el foquismo. Por una parte, proponía una etapa inicial de lucha antiimperialista con una alianza obrera-campesina-clases medias, para recién luego avanzar hacia un programa socialista y proletario, en términos de una *Segunda Guerra de Independencia Latinoamericana*.⁶⁰ Además, señaló la insuficiencia de la acción espontánea del foco guerrillero si no se combina con una crisis estructural del sistema en el sentido que Marx se había referido. Por último, insistía fuertemente en el carácter propagandístico de la lucha guerrillera. En efecto, para González Calleja, Guillén destacó la importancia de la propaganda armada: “*La guerra revolucionaria es una forma de alcanzar objetivos políticos por medios violentos; es la propaganda por los actos para alcanzar, en su totalidad, los medios de comunicación de masas*”.⁶¹ Desde estos postulados teóricos, la guerrilla urbana se desarrolló principalmente en Argentina, Uruguay, Brasil y, en menor medida, Chile en los años setenta. Acercándonos más a nuestro interés como señala Suñé Domènech⁶² en una lectura desde la filosofía política, quizás la dimensión central con la que la violencia política revolucionaria se relaciona, en tanto proceso propio de la política moderna, es con el Estado, y lo hace en términos de claro desafío:

*la cuestión de la violencia política atañe directamente [al] Estado. Como uno de los pilares de la legitimidad del Estado es [...] el monopolio de la violencia legítima, el cuestionamiento a este monopolio es, a su vez, el cuestionamiento a uno de los fundamentos del Estado*⁶³

Para el caso del PRT-ERP, en tanto organización que sostiene una caracterización marxista cerradamente ortodoxa del Estado, en términos de comité de administración de los negocios de la burguesía, este cuestionamiento aparece sobredimensionado.

59 González Calleja, 2017a: 278.

60 Resultan llamativas las coincidencias con nuestro objeto, que también levantaba la consigna de “la segunda independencia” en su imaginario y discursos: la bandera del ERP era la del Ejército de Los Andes reemplazando el escudo por la estrella de cinco puntas del socialismo. También aludía a ella la denominación *Decididos de Córdoba* a su Compañía local, con el nombre de un regimiento de la guerra independentista. Incluso coincide la caracterización antiimperialista y policlasista (el ERP convocaba a esta lucha a sectores más amplios, no necesariamente estrictamente proletarios) diferenciada de la socialista y proletaria (el PRT si se definía en esos términos). Llama la atención por cuanto Guillén no es de los autores más citados por la organización.

61 González Calleja, 2017a: 281.

62 Suñé Domènech, 2010.

63 Suñé Domenech, 2010: 74-75

Avanzando en sus definiciones, la autora propone otra categoría que puede resultar operativa. Sostiene que la violencia política revolucionaria “*presenta un programa político completo con el que trata de trastocar y mudar el orden existente*”⁶⁴ al que denomina ideal revolucionario ligado a que “*la principal estrategia discursiva de un movimiento revolucionario debe empezar por el proyecto constructivo que se pretende*”.⁶⁵ Caracteriza al ideal revolucionario como: “*las ideas que concurren en la formación de la aspiración política revolucionaria y, muy en especial [...] una reflexión acerca del papel de la violencia*”.⁶⁶ Fuertemente imbricado con este concepto, aparece una dimensión asible en términos empíricos, que la autora denomina las justificaciones de la violencia revolucionaria; que más tradicionalmente, referimos como discurso: “*cuando el ideal revolucionario implica el empleo de métodos violentos, necesita la presentación de unas razones, públicas y renovadas, que expliquen porque se considera inevitable, así como la necesidad de unos límites que le planten un coto*”.⁶⁷ Este discurso justificatorio de la violencia política revolucionaria puede ser entendido como central, en tanto

*un proyecto revolucionario [...] necesita proponer, también, una transformación radical sobre la propia violencia [...] toda guerra revolucionaria [...] se desenvuelve por lo menos, en dos frentes: el que se libra en el ámbito de las armas, y el que se libra en el orden del discurso*⁶⁸

Avanzando sobre los elementos que forman parte de ese discurso justificatorio, Suñé Domènech sitúa en primer lugar a “*uno de los elementos más antiguos de la civilización occidental: el derecho a la resistencia*”.⁶⁹ De allí que resulta crucial identificar el/los poder/es contra los que la violencia política revolucionaria se levanta en resistencia y la manera en que es presentada discursivamente tal acción.

Continuando con esta autora, resulta un aporte también interesante la conceptualización que realiza para diferenciar distintos niveles de violencia, popular, incluso revolucionaria, de una forma específica: la guerra revolucionaria, clave en las estrategias de la disidencia política en el período:

64 Suñé Domenech, 2010:142.

65 Suñé Domenech, 2010: 145.

66 Suñé Domenech, 2010:152.

67 Suñé Domenech, 2010:175.

68 Suñé Domenech, 2010: 176.

69 Suñé Domenech, 2010: 180.

En este tipo de lucha armada, la praxis insurgente se desarrolla como una acción política colectiva violenta continuada, planificada, organizada según una lógica de armas bien concreta, y que se orienta hacia la consecución de unos fines precisos, guiado por un programa político y militar de naturaleza revolucionaria que tiene como objetivo [...] un trastocamiento del orden socioeconómico y [...] del poder [...] mediante el recurso a la lucha armada⁷⁰

Poco después aclara que no resulta necesario que las acciones militares incluyan a toda la población ni se extiendan por todo el país, si no que apuntan a transformar el núcleo del poder. Al continuar precisando el tipo de guerra que se trata, Suñé Domènech identifica la forma específica de guerra revolucionaria predominante en el siglo pasado, la guerra de guerrillas. Para su caracterización, acude a clásicos de la teoría y praxis revolucionaria de aquella etapa. Siguiendo a Mao Tse Tung, la caracteriza como

un tipo de guerra revolucionaria, intermitente e irregular, que encabeza una minoría [...] agrupada en una organización político - militar [que ataca al poder] mediante [...] una prolongada guerra revolucionaria que aspira a la ampliación progresiva de su base social con el fin de corroer los mecanismos del poder hasta su caída⁷¹

En los párrafos siguientes, ligado a los conocidos debates en torno a la teoría del foco guerrillero elaborada el Che (que el PRT criticaba fuertemente y, al menos en lo discursivo, pretendía haberla superado), la autora introduce otra categoría teórica que puede resultar de importancia: el nuevo sujeto revolucionario que la guerrilla encarna, que realiza la revolución en nombre del sujeto histórico, el pueblo o la clase obrera. Por otra parte, un trabajo reciente en el cual Nercesián sigue los lineamientos teóricos propuestos por Ansaldi para analizar la política en armas en Brasil, Chile y Uruguay entre las décadas de 1950 y 1970, resulta también un aporte de interés. En el prólogo, del propio Ansaldi, se plantea una afirmación clave para esta topografía teórica: “*En la política está la clave para analizar la violencia*”.⁷² Páginas más adelante, la autora refiere:

también la lucha armada fue un tema que permaneció cautivo de las modas [...] La violencia de las guerrillas era vista en contraposición con la política institucional, la de partidos políticos, que garantizaba la pluralidad del ejercicio

70 Suñé Domenech, 2010: 200.

71 Suñé Domenech, 2010; 202.

72 Ansaldi, citado en Nercesián, 2013: 17

*democrático [...] hubo también una tendencia a oponer el carácter violento de las izquierdas revolucionarias contra el carácter pacífico de la política partidaria*⁷³

La perspectiva está, para la autora, sesgada por una postura ideológica: “*Estos estudios, a la vez que revalorizan la democracia liberal, identifican la violencia de las guerrillas con una instancia excepcional de los regímenes democráticos. La lucha armada es pensada como resultado del colapso de la democracia*”.⁷⁴ Es decir, las perspectivas demo-liberales resultan insuficientes para analizar críticamente, sin aprioris ideológicos, el fenómeno de la violencia política revolucionaria. Este dogmatismo ideológico va unido a una visión sociológica extremadamente esquemática:

*Según estas tesis, cierto grado de violencia es normal [...] de modo que la especificidad del período 1960-1970 reside en que la violencia alcanzó niveles intolerables [...] este tipo de definiciones parecen entroncarse con la esquematización de ciertos planteos de la sociología clásica, que divide los hechos sociales, dicotómicamente, en normales y patológicos. Así, se llega a la conclusión de que la violencia política resulta ser un momento de excepción o “patológico” de la democracia*⁷⁵

Por otra parte, producto de las tendencias dominantes en diversas especializaciones de la producción académica, según Nercesián el renovado interés por la violencia política revolucionaria por parte de la historiografía, la sociología y los estudios de la memoria, coincidió con tendencias generales al giro subjetivo, las representaciones, prácticas y experiencias de los actores, el testimonio, la identidad de los sujetos, la perspectiva micro. Si bien rescata que abordan sin prejuicios la violencia política revolucionaria, la autora cuestiona la ausencia de análisis sociohistóricos y estructurales proponiendo retomar “*siguiendo la propuesta de Theda Skocpol, la “agenda clásica” de la sociología y de la historia, en la cual temas como el Estado, las clases, los patrones de acumulación y el cambio social son contenidos centrales*”.⁷⁶ Es decir, conceptos políticos – el Estado, la dominación, el régimen político – y socioeconómicos componen el andamiaje teórico. Y ya en el plano de su hipótesis, Nercesián apela al

73 Nercesián, 2013: 33.

74 Nercesián, 2013: 34.

75 Nercesián, 2013: 34.

76 Nercesián, 2013: 37.

concepto de crisis de hegemonía. Seguiremos a O'Donnell al señalar que dicha crisis de hegemonía existió tenuemente en Argentina antes del golpe de 1966 [...] 1976 [...] Retomar estas conceptualizaciones no sólo permite reponer el enfrentamiento entre clases o grupos sociales, sino también realizar un estudio de la lucha armada y la dominación política más ajustado con la lógica de la explotación de clases. La reflexión acerca de cómo se expresa la relación entre el Estado y las clases, y cómo se traduce aquella en el accionar político de las izquierdas es, en definitiva, la columna vertebral⁷⁷

Esto es, como lo hemos señalado con Suñé Domènech, el Estado resulta una categoría central para el análisis de la violencia política revolucionaria. Y en la conceptualización de Nercesián se lo analiza como elemento de la dominación política y la dinámica de la lucha de clases. En este entramado conceptual, el concepto de *crisis de hegemonía*⁷⁸ (que se habría producido, según O'Donnell, entre 1966-1976 para nuestro caso nacional) permite explicar la extensión de la violencia política revolucionaria.

Una hipótesis de trabajo

Este recorrido teórico no pretende presumir de erudición, sino permitir un abordaje historiográfico concreto, como sostuvimos al inicio. Cierra entonces, con el desarrollo de una hipótesis de trabajo a ser aplicada a nuestro objeto. Previo a ello, proponemos recordar cómo llegamos, a partir de las perspectivas teóricas que nos orientaron. Partimos de una visión de la violencia política como una expresión de las relaciones y condiciones histórico sociales que, como afirman Ansaldi & Giordano, la integra en diversos grados en los distintos proyectos de transformación social que se desarrollaron a lo largo del siglo XX en América Latina, incluyendo períodos democráticos como el iniciado en los años de la década de 1980. Por su parte, con González Calleja y Aróstegui, acordamos evitar considerarla como irracional y

77 Nercesián, 2013: 39.

78 En rigor, O'Donnell enuncia este tipo como "*crisis de la dominación celular (o social)*", O'Donnell, 1996: 51. Afecta a los fundamentos de la dominación social: "*las relaciones sociales que constituyen a las clases y sus formas de articulación*" (Ibíd.). Continúa nuestro autor señalando el papel clave del Estado en esta crisis: "*está fallando la coerción [...] coacción física [...] que debería cancelar el 'desorden' resultante [...] un Estado que está fallando en la efectivización de su garantía para la [...] reproducción de fundamentales relaciones sociales*", O'Donnell, 1996:52. Por último, nos interesa agregar que O'Donnell señaló que este tipo de crisis podía combinarse, agravándose, con "*intentos armados de despojar a las instituciones estatales de su supremacía de poder coactivo*", O'Donnell, 1996: 53.

excepcional, por el contrario forma parte inescindible de las problemáticas del poder, la legitimidad social, el Estado. Su presencia a lo largo del siglo XIX y XX va a la par del proceso de racionalización y establecimiento de reglas que la regulan. Sin embargo, carece de un sólido desarrollo teórico. Ello se debe, siguiendo a Grüner, a la operación ideológica por la cual las modernas sociedades capitalistas ocultan su presencia en el nivel más básico de las relaciones sociales, así como su papel central en la imposición de un orden y de un determinado marco legal.

Los abordajes sociológicos consensualistas hacen su parte en este ocultamiento, al diferenciar la violencia en defensa del orden dominante, a la que se reviste de legalidad, de la de la disidencia política, a la que se la niega. Por ello, los aspectos simbólicos, el obtener legitimidad social, es una de las preocupaciones centrales que González Calleja reconoce en los proyectos de transformación revolucionaria que recurren a la violencia como herramienta; que deben desarrollar una teoría y una práctica de la violencia progresivamente más sofisticada. También resulta necesario sortear otra de las estrategias de velar el carácter constitutivo de la violencia política en las relaciones sociales modernas por la vía de psicologizar, patologizar, a los individuos y grupos disidentes que recurren a ella, estamos en la violentología a la que se refiere Acha para nuestra experiencia de los años setenta.

El análisis del esfuerzo realizado por algunas organizaciones revolucionarias por desarrollar categorías y estrategias que incluyan la violencia para la transformación social, entendida aquella como una forma específica que debe ser analizada de manera diferente a la aplicada por el Estado para mantener el orden, es una de las preocupaciones que compartimos con varios autores y autoras. Que coinciden en la atención a la categoría de guerra revolucionaria como la central de las experiencias del siglo pasado, adquiriendo la forma específica de guerra de guerrillas en la segunda mitad.

Analizando estas experiencias, Suñé Domenech propone la categoría de ideal revolucionario como central. Y el contexto en el que se desarrollan las experiencias guerrilleras del Cono Sur en particular, Nercesián nos alerta a no analizarlas a la luz de su desarrollo posterior, las democracias liberales del último tercio del siglo XX, sino en sus condiciones sociohistóricas específicas, de crisis de hegemonía en los términos

en que la pensó O'Donnell. Desde ese entramado teórico, es que proponemos pensar la experiencia de nuestro interés.

En efecto, sostenemos que en el contexto sociohistórico enmarcado en la crisis de la dominación celular o social como la caracteriza O'Donnell, que afectaba particularmente al monopolio de la violencia legítima del Estado en Argentina, el PRT-ERP desplegó una estrategia político militar, que puede definirse de diferentes formas – guerra de guerrillas para Suñé Domenech, lucha armada en términos de Nercesían, violencia insurgente – guerrilla según González Calleja o violencia política armada revolucionaria en Ansaldi y Giordano, que encontraba sentido en el ideal revolucionario. Ideal que definía las justificaciones respecto a la legitimidad de la violencia alternativa a la del Estado en un programa político completo contra el orden existente, con un contradiscurso de resistencia que cuestionaba exitosamente en sectores activados y radicalizados de la clase obrera y sectores medios cordobeses, la naturalidad e inmutabilidad que pretendía atribuirse la violencia del poder. Justificaba los sacrificios de las etapas de guerra revolucionaria; daba sentido a la dimensión simbólica – guerra por la segunda independencia – invocando el derecho a la resistencia. Delineaba los contornos del nuevo sujeto revolucionario que llevaba adelante la lucha: el hombre nuevo que era también expresión utópica y promesa de que la violencia que se aplicaba encontraría recompensa en un futuro imaginado mejor. Por último, el ideal revolucionario estructuraba las razones públicas invocadas al explicar por qué se consideraba inevitable la violencia y los límites ético – políticos que la limitaban. Dicho ideal produjo el desarrollo por parte de la organización de su propia ciencia y técnica de la lucha guerrillera; los aspectos simbólicos con que se desarrolló y las estrategias de propaganda armada con la cual buscaban afectar al poder político para lograr la conquista del Estado para orientarlo a revolucionar las relaciones sociales y, al mismo tiempo, ampliar su propia legitimidad social. El ideal revolucionario, el sujeto revolucionario al que se dirigía, se construyó en un esfuerzo por combinar recursos típicos del marxismo, en particular de sus formas tercermundistas y latinoamericanas recientes, en aquel momento; con un imaginario fuertemente nacional, enmarcado en la historia argentina en términos de guerra por una segunda independencia.

Sin pretender cerrar un debate, este trabajo intentó más modestamente complejizar los abordajes teóricos, arrojar luz sobre vacíos y torsiones a las experiencias históricas y los conceptos que se forjan en y en torno a ellas, y dar alternativas a las visiones patologizantes y moralizantes que ocuyen la posibilidad de abordar momentos claves y difíciles de nuestro pasado reciente.

BIBLIOGRAFÍA

- Acha, O. 2012, *Un revisionismo histórico de izquierda y otros ensayos de política intelectual*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires.
- Ansaldi, W & Giordano, V. 2014, *América Latina. Tiempos de Violencias*, Ariel, Buenos Aires.
- Arostegui, J. 1994. "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia" en *Ayer*, 13, pp. 17 a 55.
- Cadarso, P. 2001, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- Feierstein, D. 2011, "Sobre conceptos, memorias e identidades: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado en Argentina" en *Política y Sociedad*, 48, 3, pp. 571 a 586.
- González Calleja, E. 2000 "La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales" en *Arbor*, 167, 657, pp. 153 a 185.
- González Calleja, E. 2002, *La violencia en política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en conflictos de poder*, CSIC, Madrid.
- González Calleja, E. 2017a, *Asalto al Poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*, Siglo XXI, Madrid.
- González Calleja, E. 2017b, "Bellum omnium contra omnes. Una reflexión general sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos políticos" en Ferreira A. Madeira J. & Casanellas P (coord.) *Violência política no século XX Um balanço*, Instituto de História Contemporânea, Lisboa, pp. 10 a 31.
- Grüner, E. 2007, *Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia*, Colihue, Buenos Aires.
- Inchauspe, L. 2018, "Guerras por la paz. Tradiciones teóricas influyentes en las concepciones político - militares del Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP)" en Goicovic, I. & Vasallo, J. (Comp.) *América Latina: violencias en la Historia. América en Movimiento*, Valparaíso, pp. 137 a 160.
- Nercesian, I. 2013, *La política en armas y las armas de la política: Brasil, Chile y Uruguay 1950-1970*, CLACSO, Buenos Aires.
- O'Donnell, G. 1996 [1982], *El Estado Burocrático Autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires.
- Raina, A. 2014, "Problemas conceptuales relativos a un momento histórico: Representaciones de la violencia política de los años '70 en el marco social actual" Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4476/ev.4476.pdf
[Consulta: 26 de septiembre de 2021]
- Seminara, L. 2018, "Las organizaciones armadas en la historia reciente argentina. Alcances y proyecciones de un recorrido historiográfico" en Águila, G et. al (Comp.) *La historia reciente en Argentina. Balance de una historiografía pionera en América Latina*, Imago Mundi, Buenos Aires, pp. 1 a 18.
- Suñé Domènech, R. 2010, *Los Fundamentos éticos de la violencia revolucionaria: una perspectiva sobre la violencia*, Universitat Pompeu Fabra Barcelona.